



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
15/09/2026



NIF: P4610400F

D^a LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM, SECRETARIA, DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el quince de septiembre de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

10. PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A TRAVÉS DE CONVENIO A ASOCIACIÓN ESCOLA CORAL VEUS JUNTES DE QUART DE POBLET PARA EL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA CORAL RONDÓ" (2846835N)

Visto el informe propuesta formulada por la Concejala de Personas Mayores y la Responsable de Persona Mayores, de fecha 17/07/2026, de concesión de subvención a Escola coral Veus Junes de Quart de Poblet, por importe de 5.000,00€, para la realización del proyecto "Mantenimiento de la Coral Rondó" y el fomento de actividades musicales, recreativas y socio-culturales, intercambios corales, conciertos ordinarios y extraordinarios.

Visto que en el Anexo III del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, para su ejecución en el ejercicio de 2026, fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, sesión celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco.

Visto que con fecha 02/09/2026 por Intervención se emitió informe de fiscalización favorable, FLP 2026/0625.

Visto que la aprobación de la concesión corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía, Resolución núm. 2067/2025, de 14 de mayo.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO. Conceder a la asociación, ESCOLA CORAL VEUS JUNTES DE QUART DE POBLET (CIF G46618831) una subvención nominativa a través de convenio por importe de 5.000,00€, para la realización del proyecto "Mantenimiento de la Coral Rondó" y el fomento de actividades musicales, recreativas y socio-culturales, intercambios corales, conciertos ordinarios y extraordinarios.

DOS. Autorizar y disponer el gasto por importe de 5.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2314-48900 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2026.

TRES. La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

CUATRO. Publicar la presente concesión en la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
15/09/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
16/09/2026



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2846835N

CINCO. Notificar la concesión al interesado, con indicación de los recursos procedentes.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, la Secretaria, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

